

**INMOBILIARIA CASARES, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria  
y extraordinaria de accionistas*

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, el Administrador único convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Manuel González Longoria, 7, Madrid, el próximo día 20 de marzo de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día 21 de marzo de 2001, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo por el órgano de administración.

Cuarto.—Aumentar el capital social mediante la emisión de 2.730 acciones nominativas, a la par, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación. Cada accionista podrá suscribir acciones en la siguiente proporción: Una nueva acción por cada dos antiguas. El desembolso se realizará en dinero. Se preverá la suscripción incompleta.

Quinto.—Delegación en el órgano de administración para que modifique los artículos de los Estatutos sociales relativos al capital, y a las acciones a resultados de los acuerdos aprobados en la Junta.

Sexto.—Modificación del artículo 20 de los Estatutos sociales relativo a la retribución del órgano de administración.

Séptimo.—Delegación en el órgano de administración para realizar cuantos actos sean necesarios para la ejecución e inscripción de los acuerdos aprobados.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social de la compañía o solicitar el envío gratuito del texto de los documentos indicados en el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de febrero de 2001.—El Administrador único.—7.076.

**INSTITUTO PARA EL DESARROLLO  
DE LA ENFERMERÍA ROL, S. L.  
(Sociedad parcialmente escindida)**

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la citada sociedad, celebrada en Barcelona el 11 de enero de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Instituto para el Desarrollo de la Enfermería Rol, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de una sociedad limitada pendiente de constitución, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 29 de enero de 2001.—El Administrador único de «Instituto para el Desarrollo de la Enfermería Rol, Sociedad Limitada».—6.596.

2.<sup>a</sup> 16-2-2001

**INVERSIONES MOBILIARIAS  
GRUPO ADAN, S.I.M.C.A.V., S. A.**

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 12 de marzo de 2001, a las trece horas, en el domicilio social de la misma, calle Padre Claret, 16, de Madrid, y, en segunda convocatoria, el día 13 de marzo de 2001, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, del Consejero-Delegado y del Secretario no Consejero durante el ejercicio 2000.

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.—Reelección o cambio de entidad auditora.

Sexto.—Sustitución de entidad gestora.

Séptimo.—Nueva redacción y refundición de los Estatutos sociales al objeto de adaptarlos al modelo normalizado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y 158.4 del Reglamento del Registro Mercantil, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2000, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas sobre dicho ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre la misma. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas para su examen, en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta general aquellos accionistas cuyas acciones representen, al menos, el 1 por 1000 del capital en circulación y que acrediten la inscripción de las mismas en los correspondientes registros con una antelación de cinco días a la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria, por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente, siendo lícita la agrupación de acciones hasta constituir el número mínimo para asistir a la Junta.

Madrid, 12 de febrero de 2001.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—7.075.

**JETIPACOTO, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**LTELL, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Primero. Aprobación de la fusión.—En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por medio del presente anuncio conjunto de las dos entidades inter-

vinientes, se hace público que las Juntas generales de accionistas de ambas sociedades, celebradas con carácter extraordinario y universal el 20 de octubre de 2000, aprobaron el proyecto de fusión redactado y suscrito por el Administrador de las dos sociedades citadas, con fecha 20 de octubre de 2000, y depositado en el Registro Mercantil de Pamplona a fecha 17 de noviembre de 2000, y, en consecuencia, la fusión por absorción de «Ltell, Sociedad Anónima», por «Jetipacoto, Sociedad Limitada», que es titular del 100 por 100 de su capital social.

De igual manera las Juntas generales de las sociedades intervinientes aprobaron los Balances de fusión de ambas sociedades, cerrados los dos el 20 de octubre de 2000.

Segundo. Fecha de efectos contables y ventajas y derechos especiales.—Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del 20 de octubre de 2000.

No se atribuirá en la sociedad absorbente ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor de otras personas, físicas o jurídicas, que puedan intervenir en el proceso de fusión.

En ninguna de las sociedades que se fusionan existen acciones especiales ni derechos especiales distintos de dichas acciones de las que pudieran derivarse reconocimientos especiales de la sociedad absorbente.

Tercero. Derechos de información y oposición. De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de modo expreso, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Berriozar, 17 de noviembre de 2000.—Francisco Riviere Ribas, el Administrador de las sociedades.—6.370. y 3.<sup>a</sup> 16-2-2001

**JOHN HARVEY ESPAÑA, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**JOHN HARVEY, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que los socios únicos de las sociedades «John Harvey España, Sociedad Limitada» y «John Harvey, Sociedad Limitada», aprobaron el día 13 de febrero de 2001, la fusión, entre dichas sociedades, mediante la absorción de «John Harvey, Sociedad Limitada» por «John Harvey España, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, siendo la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, traspasando ésta en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente asunción por parte de ésta, de todos los bienes, derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio de la sociedad absorbida.

Todo lo anterior, de acuerdo con el proyecto de fusión aprobado que, con fecha 2 de febrero de 2001, fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de conformidad con el Balance de fusión de «John Harvey España, Sociedad Limitada» y «John Harvey, Sociedad Limitada», cerrados a 31 de agosto de 2000 y 2 de enero de 2001, respectivamente, que fueron aprobados igualmente por sus respectivos socios únicos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

constar, expresamente, el derecho que asiste a los señores socios y a los señores acreedores de las citadas sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los señores acreedores sociales de oponerse a la presente fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de febrero de 2001.—Los Administradores mancomunados, Marcos Tarancón Estrada y Alberto Martí Moreno.—7.337.

2.<sup>a</sup> 16-2-2001

### JOSÉ PÉREZ BALDONEDO CONSTRUCCIONES, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

Se hace público en la Junta universal de la citada sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2000, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la empresa «José Pérez Baldonado Construcciones, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica, a favor de la entidad «Peryper Inmuebles, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de escisión.

Alicante, 27 de diciembre de 2000.—El Administrador único de «José Pérez Baldonado Construcciones, Sociedad Limitada», José Pérez Baldonado.—6.665. 2.<sup>a</sup> 16-2-2001

### LABORATORI DOCTOR JOSÉ MARÍA CASTELLANOS, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de 31 de diciembre de 2000, se procedió a la disolución y liquidación de la compañía, que presenta el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado material:	
Construcciones e instalaciones .....	9.696.823
Tesorería:	
Caja .....	1.674.323
<b>Total Activo .....</b>	<b>11.371.146</b>
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital .....	10.000.000
Reservas .....	1.758.833
Pérdida del ejercicio .....	-387.687
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>11.371.146</b>

Barcelona, 12 de enero de 2001.—La Liquidadora, Pilar de Val Sagols.—7.051.

### LAZATO II, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria  
y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en los locales de la calle Goya, número 6, de Madrid, el día 29 de marzo de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora, del siguiente día, 30 de marzo, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio de 2000, y de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento de Liquidador.

Quinto.—Aprobación del Balance final.

Sexto.—Solicitud de cancelación en el Registro.

Séptimo.—Facultades para protocolizar acuerdos.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Se prevé la celebración de la Junta en segunda convocatoria el día 30 de marzo de 2001.

Madrid, 7 de febrero de 2001.—El Consejo de Administración.—6.682.

### MESTRE FERRÉ EDIFICIOS EN RENTA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 8 de marzo de 2001, a las nueve horas, en el domicilio de la sociedad sito en Barcelona, avenida de Roma, números 2 y 4, planta 21, y, en caso de no poderse celebrar, en segunda convocatoria el día 9 de marzo de 2001, a las nueve horas, en el mismo lugar anteriormente señalado para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital social, con cargo a nuevas aportaciones dinerarias a la Sociedad, en 400.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 40.000 nuevas acciones, al portador, representadas por medio de títulos de valor nominal 10.000 pesetas cada una, acciones número 117.704 al 157.703, ambos inclusive.

Los señores accionistas dispondrán del plazo de un mes, desde la publicación del anuncio de la oferta de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» para ejercitar su derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones en proporción al valor nominal de las que posean.

Segundo.—Delegación en la Administración social, para que en el plazo de quince días siguientes a la conclusión del otorgado para la asunción preferente, ofrezcan a los socios que hubiesen ejercitado su derecho de preferencia, las acciones no asumidas durante el mismo, y en su caso para que durante los siguientes quince días, las ofrezcan a personas extrañas a la sociedad.

Tercero.—Delegación en la Administración social de la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta general.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta en la misma Junta.

Los señores accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el informe emitido sobre las mismas, y documentación complementaria, y pueden obtenerlos de la Sociedad de forma inmediata, solicitando la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Barcelona, 12 de febrero de 2001.—El Consejero Delegado.—7.081.

### NAIB, S. A.

Se convoca a los accionistas de la misma a la celebración de la Junta general extraordinaria, el próximo día 15 de marzo, a las diecisiete horas, en Fuenlabrada (Madrid), calle Batalla de Brunete, número 6, en primera convocatoria, y el siguiente día 16, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad anónima «Naib» en sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.—Aprobación de Balance general de la sociedad al día anterior a la celebración de esta Junta.

Tercero.—Reelección de cargos de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la Junta, teniendo los mismos derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Se comunica a los accionistas que se prevé la celebración de dicha Junta en segunda convocatoria.

Fuenlabrada, 7 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Albarrán Gómez.—7.368. 2.<sup>a</sup> 16-2-2001

### ODEVA, S. L. OLMI 2001, S. L. Unipersonal

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de responsabilidad limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas entidades mercantiles, celebradas el día 8 de febrero de 2001, acordaron su fusión, mediante la absorción de «Olmi 2001, Sociedad Limitada» unipersonal, que se disuelve sin liquidación y transmite todo su patrimonio en favor de la sociedad absorbente «Odeva, Sociedad Limitada», de acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo se aprobaron como Balances de fusión el cerrado en la absorbida el 31 de diciembre de 2000, y en la absorbente, el 29 de diciembre de 2000.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad extinguida se entienden realizadas por la entidad absorbente es la de 1 de enero de 2001.

No existen, ni está previsto que existan en la sociedad absorbente, titulares de participaciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de socio. Tampoco se atribuirán ventajas de ninguna clase, en alguna de las sociedades participantes, a favor de los Administradores.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión.